

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 17/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de febrero de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.404, año 2014, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. SUM. ADM. N° 33-DS-12 – S/SINIESTRO DE LA UNIDAD 1316 CAMIONETA FORD RANGER XL PLUS – DOMINIO KIM-350 (EXPTE. N° 01726-AVP-102)”;

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia como consecuencia del siniestro ocurrido en la Ruta Provincial N° 4, con sentido de circulación Telsen – Gan Gan, el día 15/06/12 protagonizado por un vehículo perteneciente a A.V.P. marca Ford Ranger dominio KIM-350, conducido por el agente Miguel Alejandro AVILES, acompañado por el agente Matías AGUSTÍN.

Que a fs. 3/10) se agregan constancias de la exposición policial por ante la Comisaría Distrito Telsen y fotografías del estado del vehículo.

Que concluida la investigación surge que el agente Miguel Alejandro AVILES habría actuado en forma negligente en el manejo de la unidad.

Que del Informe Técnico de AVP se desprende que no se encontraron desperfectos en el vehículo siniestrado que pudieran haber provocado el vuelco. Que el departamento de mantenimiento informa que debido a los daños que se observan en el vehículo, al momento del accidente, el mismo iba a una velocidad mínima de 100 km/hr sobre ripio. Que como consecuencia de los daños, el costo de reparación asciende a \$110.975, 97, según consta a fs. 55).

Que concluido el sumario, se expide a fs. 145/147) la Dirección de Sumarios mediante Dictamen N° 46-DS-14, concluyendo que correspondería aplicar una sanción de suspensión al agente AVILES, según Convenio Colectivo de Trabajo N° 572-09.

Que mediante Resolución N° 4184-AVP, a fs. 157) se suspende por el término de diez (10) días al agente AVILES, Miguel Alejandro.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 168) mediante Dictamen N° 145/14 entendiendo que corresponde citar al presunto responsable según art. 48° inc. c) de la Ley V N° 71, criterio compartido por el Contador Fiscal a fs. 168) vta.

Por ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Miguel Alejandro AVILES (MI N° 22.749.830), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándola en igual plazo fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON